

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10676** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1052/11, en el que figura como deudor Europa Center, S.A., por auto de 27 de febrero de 2013, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la Administración concursal.

Málaga, 4 de marzo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130011592-1